

**RAD 44279408900120170010300 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
BANCO DE BOGOTA S. A. CONTRA YRACEMA LUCIA OÑATE CHINCHIA**

Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Mié 5/10/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto,

Muchas gracias.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya

Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros

Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar

Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S. A.

DEMANDADO: YRACEMA LUCIA OÑATE CHINCHIA

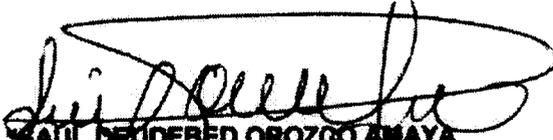
RADICADO: 44279408900120170010300

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, comedidamente acudo a su Despacho con el fin de solicitarle lo siguiente:

1. Sírvase su señoría adelantar el trámite de estudio de la liquidación presentada el día 28 de septiembre del año 2020 por el suscrito, a fin de que se materialice su traslado y posteriormente la aprobación.
2. Sírvase su señoría revocar el auto de fecha de 14 de junio del año 2022, toda vez que ya se encuentra un auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha de 09 de noviembre del año 2017, teniendo en consideración que lo procedería es la aprobación de dicha liquidación.

Atentamente,


SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17'057.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.